

Medellín, 28 de julio de 2021.



Fecha de Indexación: 28/07/2021 13:41

Folios: 1

Radicado: 2021000471

Doctora:
Claudia Patricia Wilches Mesa.
Gerente
Lotería de Medellín.

Asunto: Informe Comité de Conciliación a junio 30 de 2021.

Objetivo: Seguimiento al Comité de Conciliación de la Lotería de Medellín durante el primer semestre del año 2021 y el estado de los procesos litigiosos con que cuenta la Entidad.

Criterios jurídicos:

Resolución 50 del 11 de febrero de 2020, en especial en lo descrito en el Artículo Quinto, Parágrafo Primero.

Ley 1285 de 2009.

Directiva Presidencial Nro. 05 de 2009.

Decreto 1083 de 2015, capítulos 3, 4, 5 y 6.

Ley 1437 de 2011.

Alcance: Hacer seguimiento a la gestión del Comité de Conciliación en el marco de la Resolución nro. 50 del año 2020, según información recibida de la secretaria general de la entidad.

DESARROLLO.

Gestión del Comité: Durante el primer semestre del año 2021, el Comité de Conciliación realizó 11 reuniones con la mayoría de sus miembros así:

- Acta nro. 1 del 19 de enero de 2021: En esta reunión se presentaron las hojas de vida de los asesores jurídicos que prestarían sus servicios como contratistas de prestación de servicios a la entidad. También se presentó el estado actual de los procesos judiciales de la Lotería de Medellín.
- Acta nro. 2 del 27 de enero de 2021: Presenta la secretaria general el estado de los procesos judiciales que tiene la Lotería de Medellín a favor y en contra de esta, dice que no hubo ninguna modificación a la presentada en la primera reunión del año. También presenta un caso de presunta

publicidad engañosa allegado a la entidad para que activemos las políticas de prevención del daño antijurídico, explica el caso de lo sucedido para que todos los miembros del comité estén enterados. Solicita el gerente que se implemente un protocolo en la entidad con el fin de no incurrir en errores al momento de dar respuestas a los interesados que puedan traer implicaciones jurídicas o de cualquier otro tipo para la entidad; en este trabajarán la subgerente financiera, el subgerente comercial (e), el jefe de las Tic y la comunicadora de la entidad.

- Acta nro. 3 del 10 de febrero de 2021: En esta reunión se presentan los informes de los abogados contratistas Paula Sánchez Betancur y el abogado Pascual Agudelo Gómez. En esta acta el asesor Pascual Agudelo sugiere realizar un Manual de uso del portal para hacerlo llegar a las demás Loterías que venden a través del Portal Lottired y evitar riesgos innecesarios, tarea encomendada a la subgerencia comercial y de operaciones y la oficina de las Tic, cotizar un desarrollo adicional con el cual se pueda parametrizar la publicación de la publicidad en el portal, encargada la directora de tics (e) y hablar con la Lotería de la Cruz Roja el tema pendiente, para lo cual se encarga la subgerencia comercial. También entrega informe de actividades el asesor Pascual Agudelo Gómez.
- Acta nro.4 del 24 de febrero de 2021: Presenta la doctora Amparo Dávila, secretaria general el estado actual de los procesos de la entidad, actividad realizada por la abogada de su área, Dor Elizabeth Marulanda. A continuación, la secretaria general presenta el estado de los procesos correspondientes a KPMG, dado que no asistieron a este comité. También informa la doctora Amparo que los procesos del doctor Alejandro Uribe, son de cobro de cartera de los procesos hipotecarios que tiene la entidad, dice que siguen en el mismo estado excepto uno en el que hay desistimiento tácito declarado por el juzgado por no haber podido ubicar al deudor, señor Jesús Alberto Ramírez, para el cobro.
- Acta nro. 5 del 17 de marzo de 2021: Inicia la presentación del estado de sus procesos la abogada Paula Sánchez, continuando con el abogado Juan Carlos Velandia Galeano. Solicita el gerente viajar lo antes posible al municipio de la Pintada para verificar el estado del proceso. Continúa en la exposición el abogado Pascual Agudelo Gómez.
- Acta nro. 6 del 14 de abril del 2021: En esta acta presenta inicialmente informe de actividades el abogado Alejandro Uribe Tangarife, quien se comprometió a solicitar la copia de cada uno de los expedientes de los procesos que tiene a su cargo para rendir nuevamente informe a este comité.

- Acta nro. 7 del 28 de abril de 2021: da informe al comité de sus procesos la abogada Paula Sánchez y el abogado Juan Carlos Velandia Galeano.
- Acta nro. 8 del 19 de mayo de 2021: Inicia la presentación del estado de sus procesos la abogada de la secretaría general Dor Elizabeth Marulanda, continúa el abogado Alejandro Uribe Tangarife, y termina el abogado Juan Carlos Velandia.
- Acta nro. 9 del 26 de mayo de 2021: Presentan el estado del proceso de la Pintada la abogada Paula Sánchez y el abogado de la secretaría general, Luis Fernando Valencia, quienes realizaron visita al municipio el 25 de mayo del presente año. El Gerente solicita darle celeridad a los trámites de este proceso con el fin de evitar que se continúen las invasiones en este lote. Siguió informe el abogado Pascual Agudelo Gómez, con quien se termina la reunión.
- Acta nro. 10 del 16 de junio de 2021: En esta reunión la abogada Paula Sánchez informa el estado del proceso de la Pintada y solicita al Comité autorización para retirar la querrela con fundamento en la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, ya que este trae un proceso más expedito para recuperar el bien invadido, y explica puntualmente el proceso que se ha realizado desde tiempo atrás. Terminada su exposición, el comité en pleno autoriza a la abogada para que adelante el proceso tal como ella lo solicita y se le pide que en la nueva querrela exprese todo el sustento de lo actuado por la Lotería de Medellín desde el año 2014, con el fin de dejar la trazabilidad de todo el proceso. Se presenta también en esta acta la corrección de un auto admisorio de una demanda de mínima cuantía en contra de la entidad, instaurada por el señor Miguel Ángel Lozano Cordero por posible publicidad engañosa donde también está involucrada la lotería de la Cruz Roja.
- Acta nro. 11 del 29 de junio de 2021: En este comité presentan el estado de sus procesos los siguientes abogados contratistas, Paula Sánchez, Juan Carlos Velandia y Pascual Agudelo Gómez.

Se presenta a continuación el estado de los procesos de la entidad al 30 de junio del 2021.



A. Procesos actuales de la Lotería de Medellín (Datos enviados por la abogada secretaria técnica del comité de conciliación.

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONCEPTO DE LA DEMANDA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PRETENSIONES	VALOR ESTIMADO DE PAGO	FECHA ESTIMADA DE PAGO	A FAVOR O EN CONTRA
1 Ejecutivo Singular	BENEDAN	Luz Elena Vergara Gomez	Cheque Sin Fondos	21 de junio de 2017 Actuación Archivado Caja Nº 448.	8 602 000	8 602 000	1/12/2021	A Favor
2 Ejecutivo Singular	BENEDAN	Marcela Lucia de Jesus Jimenez Garcia	Cheque Sin Fondos	26 de abril de 2018 Actuación archivado en Caja 71/2018.	18 000 000	18 000 000	1/12/2021	A Favor
3 Ejecutivo Conexo	BENEDAN	Caracol TV	Desarchivo del Proceso y Ejecución de Sentencia y Costas Aprobadas	Se aprueba liquidación de costas	3 000 000	3 000 000	30/07/2021	A Favor
4 Denuncia Penal	BENEDAN	Marcela Lucia de Jesus Jimenez Garcia	Emisión y Transferencia ilegal de Cheque	05/07/2016 Recibido el expediente de su eventual revisión. se ordena archivo definitivo original y copia de la Acción de Tutela Paq 46 del 2016 Radicación Denuncia - Audiencia de Conciliación - Investigación	18 000 000	18 000 000	30/11/2021	A Favor
5 Denuncia Penal	BENEDAN	Luz Elena Vergara Gomez	Emisión y Transferencia ilegal de Cheque	21/10/2015 Ordebi remitir a la H. Corte Suprema de Justicia Reparto Radicación Denuncia - Audiencia de Conciliación - Investigación.	8 602 000	8 602 000	31/11/2021	A Favor
6 Acción de Repetición	BENEDAN	Roberto Rincon Ramirez	Repetición	El 3 de diciembre, el Juzgado autorizó para emplazar y se publicó Edicto el 29 de diciembre de 2019. se le comunica nombramiento a a curadora ad litem	38 283 600	38 283 600	1/12/2021	A Favor
7 Nulidad y Restablecimiento del Derecho.	BENEDAN	Caja Nacional de Previsión Social - CAJANAL E I C E En Liquidación. Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fiduclario. Ministerio de Trabajo y Otros.	Se demanda la Resolución que acepta o rechaza el pago de las cuotas partes pensionales presentadas a tiempo en la liquidación de CAJANAL	CONSEJO DE ESTADO M P GABRIEL VALENCIA HERNANDEZ EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AUDIENCIA INICIAL RECURSO APELACIÓN EN EFECTO SUSPENSIVO CONTRA DECISIÓN ADOPTADA EN AUDIENCIA INICIAL QUE DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA EXPEDIENTE CONSTA DE 4 CUADERNOS PRINCIPALES 751 FOLIOS (INCLUYE 6 CDS).	324 921 901	324 921 901	30/07/2021	A FAVOR
8 Controversia Contractual	Rodolfo Gomez Raigosa	Beneficiencia de Antioquia	Controversias Contractuales	4 de octubre de 2018 Paso a Despacho para Sentencia.	1 500 000 000	1 500 000 000	1/12/2021	EN CONTRA
9 EJECUTIVO	LOTERIA DE MEDELLIN	FLORO CESAR GOMEZ LOPEZ	COBRO DISTRIBUIDOR DE LOTERIA	El día 28 de septiembre del 2018 se libró mandamiento de pago. Se nombró curador, para notificar el mandamiento de pago al deudor. Ya se le envió el telegrama comunicándole el nombramiento	202 811 021	202 811 021	30/07/2021	A FAVOR
10 Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jesus Alberto Ramirez Torres	Beneficiencia de Antioquia y Departamento de Antioquia	Reliquidación de la pensión	SE DECRETÓ EL DESISTIMIENTO TACITO DEL PROCESO ESTA ACTUACIÓN QUEDO EN FIRME.	29 506 812	29 506 812	30/07/2021	EN CONTRA
11 Hipotecario	BENEDAN	Clara Alicia Guerra Cadavid	Hipotecario	COMO ÚLTIMA ACTUACIÓN PROCESAL. SE ESTÁ REQUIRIENDO A LA PARTE DEMANDANTE DESDE EL 27 DE AGOSTO DE 2019, PARA QUE SUSCRIBA EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO A LA FECHA EL SUSCRITO DESCONOCE SI SE REALIZO LO REQUERIDO POR EL DESPACHO YA QUE AUN NO SE TIENE ACCESO AL EXPEDIENTE DEBE ADVERTIRSE QUE EN ESTE PROCESO SE DECRETÓ EL DESISTIMIENTO TÁCITO Y AUNQUE SE INTERPUSIERON RECURSOS FRENTE A DICHA DECISIÓN, EL JUEZ MANTUVO INCLUMBE DICHA DECISIÓN.	26 802 373	26 802 373	30/07/2021	A FAVOR

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONCEPTO DE LA DEMANDA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PRETENSIONES	VALOR ESTIMADO DE PAGO	FECHA ESTIMADA DE PAGO	A FAVOR O EN CONTRA
12 Hipotecario	BENEDAN	José Dolores Morelos y	Hipotecario	ULTIMA ACTUACION SEGUN REPORTE DEL DIRECTOR CONTABLE DE LA ENTIDAD EL DEUDOR HA CANCELADO EL CAPITAL E INTERES. ADEUDA AUN LAS COSTAS JUDICIALES. COMO ULTIMA ACTUACION PROCESAL, SEGUN EL SISTEMA DE CONSULTA DE PROCESOS DE LA RAMA JUDICIAL, EL 12 DE AGOSTO DE 2019 NO SE ACCEDIO A DAR TRAMITE A SOLICITUD	31 423 539	16 500 601	30/07/2021	A FAVOR
13 Hipotecario	BENEDAN	Mario Alberto Gaviria Zapata	Hipotecario	SE RECONOCIÓ EL EMBARGO DE REMANENTES POR CUENTA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN. IGUALMENTE SE DECRETÓ EL EMBARGO SOLICITADO EN CUENTO A LO DEVENGADO POR EL DEUDOR	55 187 184	55 187 184	30/07/2021	A FAVOR
14 Hipotecario	BENEDAN	Juana Francisca Rivera Levano	Hipotecario	DESDE MAYO 31 DEL 2 011 PASÓ EL EXPEDIENTE A DESPACHO DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, PARA RESOLVER SOBRE EL RECURSO APELACION.	27 913 224	27 913 224	30/07/2021	A FAVOR
15 Hipotecario	BENEDAN	Sonia Maria Agudelo Zapata	Hipotecario	POR ESTADOS DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019, EL JUZGADO APROBÓ LIQUIDACION DEL CRÉDITO	21 390 819	21 390 819	30/07/2021	A FAVOR
16 Nulidad y restablecimiento de derechos	BENEDAN	Nación (Ministerio de Hacienda)	Nulidad y restablecimiento de derechos	EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 SE PASA A DESPACHO PARA SENTENCIA	3 250 000 000	3 250 000 000	1/12/2021	A FAVOR
17 Nulidad y restablecimiento de derechos	BENEDAN	DIAN	Nulidad y restablecimiento de derechos	LA DIAN CONSIDERA QUE LA LOTERIA DE MEDELLIN (ANTES BENEDAN) DEBIO CAUSAR Y PAGAR IVA POR LA COMPRA DE TALONARIOS AL IMPRESOR Y SUPUESTAMENTE SU POSTERIOR VENTA AL GRUPO ANTIOQUEÑO DE APUESTAS - GANA S A. LA LOTERIA DEMANDÓ LA NULIDAD DEL ACTO PORQUE LA DIAN REALIZÓ UN COBRO CON SANCION. EL PROCESO INGRESA AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	41 209 433 000	41 209 433 000	30/07/2021	EN CONTRA
18 Ejecutiva	BENEDAN	MIGUEL ANTONIO QUINTERO MARTINEZ	COBRO DISTRIBUIDOR DE LOTERIA	SENTENCIA A FAVOR DE BENEDAN - NO SE HA PODIDO EJECUTAR LA SENTENCIA POR FALTA DE BIENES DEL DEUDOR - SE REALIZAN INVESTIGACIONES DE MANERA PERIODICA	21 648 191	21 648 191	1/12/2021	A FAVOR
19 Nulidad y restablecimiento de derechos	BENEDAN	DIAN	Nulidad y restablecimiento de derechos	El 24 de febrero a las 9 am de 2021 se llevó a cabo virtualmente la audiencia de conciliación dentro del proceso de cobro coactivo No. 05001 23 33 000 2017 01196 00 En este proceso el Tribunal Administrativo de Antioquia había proferido sentencia a favor de la Lotería de Medellín y la DIAN había interpuesto recurso de apelación. En materia tributaria está prohibida la conciliación, el Magistrado Ponente Rafael Darío Restrepo, llevó a cabo la audiencia para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo. "Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso." A la audiencia asistió el abogado de la DIAN y se declaró fallida la conciliación, y por lo tanto el magistrado procedió a conceder el recurso de apelación y remitirá el proceso al Consejo de Estado quien proferirá sentencia definitiva.	161 194 000	161 194 000	1/04/2021	EN CONTRA
20 Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral	Lotería de Medellín	Superintendencia Nacional de Salud	Nulidad y restablecimiento de derecho No Laboral	AL DESPACHO PARA SENTENCIA 20/002/2019 Recibo de memorial oficina judicial, F5 ALEGATOS	156 248 400	156 248 400	30/07/2021	EN CONTRA
21 Ordinario Laboral de Única Instancia	Luz Manna Betancur Arroyave	BENEDAN	Ordinario Laboral de Única Instancia	05/08/2019 SENTENCIA - NIEGA PRETENSIONES REMITE A CIRCUITO EN CONSULTA	15 624 840	15 624 840	30/07/2021	EN CONTRA

	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONCEPTO DE LA DEMANDA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PRETENSIONES	VALOR ESTIMADO DE PAGO	FECHA ESTIMADA DE PAGO	A FAVOR O EN CONTRA
22	Ordinario Laboral de Juica instancia	Nelson Didier Ramirez Zuieta	BENEDAN	Ordinario Laboral de Única Instancia	05/08/2019 SENTENCIA - NIEGA PRETENSIONES REMITE A CIRCUITO EN CONSULTA	15.624.840	15.624.840	30/07/2021	EN CONTRA
23	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	WM Impresores y Cia	BENEDAN	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	EL DEMANDANTE RECLAMA EL PAGO POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONTRATO DE IMPRESIÓN DE BILLETERIA PARA EL SORTEO EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2015. LA LOTERIA NO PAGO DICHA SUMA DADO QUE EL CONTRATISTA INCUMPLIO CON EL OBJETO DEL MISMO. EL 26/06/2020 PASA A DESPACHO PARA TRAMITE	218.491.235	218.491.235	30/07/2021	EN CONTRA
24	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Lotería de Medellín	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ORAL DE MEDELLIN. SE ENCUENTRA A DESPACHO PARA SENTENCIA	156.248.400	156.248.400	30/07/2021	A FAVOR
25	EJECUTIVO COMPLEJO	Lotería de Medellín	FELIPE NERY ORTEGA Y FIANZAS Y GARANTIAS DE COLOMBIA	COBRO DISTRIBUIDOR DE LOTERIA	EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 EL JUZGADO ADMINISTRATIVO RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCION PARA APREHENDER EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO EN REFERENCIA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. EN CONSECUENCIA, SEGUNDO, REMITASE EL EXPEDIENTE CONTENIVO DE LA DEMANDA EJECUTIVA INICIADA POR LA LOTERIA DE MEDELLIN CONTRA FELIPE NERY ORTEGA WILCHES Y LA ASEGURADORA FIANZAS Y GARANTIAS DE COLOMBIA SA. A LA OFICINA JUDICIAL, PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CARTAGENA. SIN EMBARGO REVISADA LA PÁGINA DE CONSULTA DE PROCESOS DE LA RAMA JUDICIAL DE CARTAGENA A LA FECHA, AUN NO HA SIDO REPARTIDO A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CARTAGENA	51.826.502	51.826.502	1/03/2021	A FAVOR
26	RECURSO DEREVISICON DE LAUDO ARBITRAL	REDITOS EMPRESARIALE S S A	LOTERIA DE MEDELLIN	Recurso Extraordinario de Revisión	A despacho para fallo	296.000.000	296.000.000	1/03/2021	A FAVOR
27	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REDITOS EMPRESARIALE S S A	LOTERIA DE MEDELLIN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA M.P. ALVARO CRUZ RIAÑO. SE PRESENTO PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR EL JUEZ LA NEGÓ.	14.644.655.813	14.644.655.813	30/17/2021	A FAVOR
28	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LAS RESOLUCIONES Nro. 2266 de 2012, 3361 de 2013, 3850 de 2013 pretendidos por los entes demandados. Que se declare que la parte demandante tiene derecho al pago de las cuotas partes jubilatorias de los pensionados relacionados en la demanda ya que cuentan con los requisitos para acceder a las mismas, como además se cancelen los dineros cobrados oportunamente a favor de la entidad demandante por valor de \$ 342.978.485,57 M/L	BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LAS RESOLUCIONES Nro. 2266 de 2012, 3361 de 2013, 3850 de 2013, pretendidos por los entes demandados. Que se declare que la parte demandante tiene derecho al pago de las cuotas partes jubilatorias de los pensionados relacionados en la demanda ya que cuentan con los requisitos para acceder a las mismas, como además se cancelen los dineros cobrados oportunamente a favor de la entidad demandante por valor de \$ 342.978.485,57 M/L	CON OFICIO No. 311-ECO/19YL DEL 30 SEPTIEMBRE DE 2019. SE ENVÍA EL EXPEDIENTE PARA SURTIR RECURSO APELACION EN EFECTO SUSPENSIVO CONTRA DECISION ADOPTADA EN AUDIENCIA INICIAL QUE DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA. EXPEDIENTE CONSTA DE 4 CUADERNOS PRINCIPALES 751 FOLIOS (INCLUYE 6 CDS)	324.921.901	324.921.901	1/03/2021	A FAVOR

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONCEPTO DE LA DEMANDA	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PRETENSIONES	VALOR ESTIMADO DE PAGO	FECHA ESTIMADA DE PAGO	A FAVOR O EN CONTRA
29 NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DEPECHO	MARTHA ELVIA RUA HOYOS	EICE LOTERIA DE MEDELLIN	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FIJACIÓN ESTADO, Actuación registrada el 28/02/2020 a las 13:19:32. 2020-03-02	15.891.404	15.891.404	30/07/2021	A FAVOR
30 Nulidad y Restablecimiento del Derecho	REDITOS EMPRESARIALES	LOTERIA DE MEDELLIN	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, M.P. SUSANA NELLY ACOSTA NEGÓ MEDIA CAUTELAR A REDITOS QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 67 EXPEDIDA POR LA LOTERIA DE MEDELLIN EN 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA SANCIÓN POR INEXACTITUD EN LAS DECLARACIONES EN DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACION DE APUESTAS PERMANENTES Y DE LA RESOLUCION 206 EXPEDIDA POR LA LOTERIA DE MEDELLIN CON FECHA DEL 12 DE JULIO DE 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO FRENTE A LA RESOLUCION 67 DE 2019 QUE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACION DE NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES 67 DE 2019 Y 206 DE 2019. SE DECLARE Y ORDENE EN CALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO A LA LOTERIA DE MEDELLIN. QUE LA DEMANDANTE NO ESTA OBLIGADA A REALIZAR PAGO ALGUNO EN RAZON DE LA DECISION ADOPTADA EN LOS ACTOS ACUSADOS. Y EN CASO DE HABERSE REALIZADO ALGUN PAGO. SE DISPONGA LA DEVOLUCION DE LAS SUMAS DE DINERO QUE SE HAYAN PAGADO EN RAZON DE DICHS ACTOS. CON LOS INTERESES Y LA CORRECCION MONETARIA QUE CORRESPONDA SEGUN LA LEY, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA EL REINTEGRO EFECTIVO EFECTIVO RECEPCION MEMORIAL. PTE DTE RECURSO REPOSICION. 3 FLS. --- S.V. --- 2020-03-11	10.817.556.698	10.817.556.698	30/06/2021	A FAVOR
31 Nulidad y Restablecimiento del Derecho	REDITOS EMPRESARIALES S S A	LOTERIA DE MEDELLIN	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Informe Secretarial El expediente pasa al Despacho para trámite - MMM 2020 02-19	14.644.655.813	324.921.901	1/03/2021	A FAVOR
32 Declarativa	ANDRES BELLO MUNOZ	REDITOS EMPRESARIALES Y LOTERIA DE MEDELLIN	Preconstitución de prueba	Se pone en conocimiento exhibición de documentos y se fija fecha de audiencia para el 06 de julio de 2021 a las 3:00 p.m. aplicativo Livesize	sin cuantía	sin CUANTIA	0	EN CONTRA

Conclusiones y recomendaciones

1. La segunda reunión del mes de marzo no se realizó debido a que fue tiempo de Semana Santa y era precisamente la semana en que se había programado la segunda reunión de dicho mes. Se recomienda que cuando se programen las reuniones se tengan en cuenta los días no laborables para evitar este tipo de situaciones.
2. Informa la secretaria técnica del Comité de Conciliación, mediante correo electrónico que, en la primera reunión del mes de junio se debían proponer los correctivos necesarios para el saneamiento jurídico de la entidad, pero que no se realizó con ese énfasis debido a que, la Gerente apenas acababa de llegar y se encontraba enterándose del manejo integral de la entidad. Esta reunión se programa para la segunda quincena del mes de julio de 2021.
3. La Auditoría Interna recomienda la auditoría interna dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución nro. 50 de 2020.
4. Es importante anotar que, según las actas relacionadas, se han atendido todos los requerimientos allegados a la Lotería de Medellín que debían ser para ser tratados en el Comité de Conciliación.

Atentamente;



LUZADRIANA JARAMILLO LORENDÓN
Directora de Auditoría Interna

Copia digital: Doctora Amparo Dávila Vides, secretaria general.